

CONVOCATORIA DE BECAS **PARA ESTANCIAS EN HOSPITALES EXTRANJEROS Y NACIONALES**

La FEEC convoca para el año 2014, 9 becas para financiar total o parcialmente la estancia de miembros de la SEMICYUC en hospitales nacionales, distintos de los del centro de trabajo y de la residencia habitual del solicitante, y 9 becas para estancias en hospitales extranjeros.

- **Objetivo:**

Favorecer el aprendizaje de técnicas, desarrollar líneas de trabajo o mejorar la capacidad científico-técnica del solicitante en Medicina Intensiva.

- **Cuantía:**

Las becas en Hospitales Nacionales serán de **1000 euros (Importe bruto)** cada una.

Las becas en Hospitales Extranjeros serán de hasta **2300 euros (Importe bruto)** cada una, dependiendo de la duración de la estancia.

- **Bases:**

El solicitante deberá ser **socio de la SEMICYUC**, ratificado en Asamblea General Ordinaria, y estar al corriente de pago.

Enviar a la FEEC, solicitándolo mediante escrito a su Presidente, haciendo constar sus datos personales en una carta en la que se acompañarán los siguientes documentos:

1. Breve historia personal, con especial mención de las líneas de trabajo que desarrolle actualmente el solicitante.
2. Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.
3. Memoria de trabajo/actividad a desarrollar en el centro al que desea desplazarse.
4. Carta de aceptación del responsable del servicio o unidad del centro a visitar, firmada por su responsable de mayor rango y por el tutor del Trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta. Esta aceptación deberá hacer mención específica del tiempo de estancia previsto y fechas.
5. Carta de aceptación del responsable del servicio o Unidad de procedencia del solicitante, en la que debe constar la aceptación del periodo de ausencia, ratificada por la Dirección del centro de procedencia.
6. Presupuesto aproximado de los gastos de desplazamiento y estancia.
7. El inicio de la rotación deberá estar comprendido en el año 2014.
8. En el plazo máximo de 15 días naturales desde que finaliza la rotación, deberá remitirse:
 - 8.1. Remisión de una memoria sobre la actividad desarrollada.
 - 8.2. Certificado de estancia y aprovechamiento, realizado por el responsable del servicio o unidad donde se ha realizado la rotación, o en su defecto por el tutor del trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta.

- **Remisión de solicitudes y Plazos límites de solicitud:**

Las solicitudes deberán estar en poder de la Secretaría de la FEEC (independientemente del medio que se utilice para su envío), antes de:

- Rotaciones iniciadas en el **primer semestre** del año, el plazo finalizará el **día, lunes 17 de junio** (incluido).
- Rotaciones iniciadas en el **segundo semestre** del año, el plazo finalizará el **día, lunes 21 de octubre** (incluido).

En el primer semestre se concederán 5 becas nacionales y 5 extranjeras. En el segundo se concederán 4 becas nacionales y 4 extranjeras. De quedar vacantes becas del primer semestre pasarán a concederse en el segundo.

- **Concesión de las becas:**

La confirmación del otorgamiento de las becas se realizará por escrito desde la secretaría de la SEMICYUC, **una vez finalizado el periodo de solicitud de las mismas (18 de Junio – 22 de octubre)**.

Para la concesión de las becas será requisito indispensable la remisión de toda la documentación solicitada, quedando sin efecto las solicitudes que no cumplan todos apartados solicitados en las bases (los puntos 8 y 9 se remitirán una vez realizada la rotación, **en el plazo máximo de 15 días naturales desde que finaliza la rotación**).

- **Pago de las Becas:**

Se realizará en un sólo pago por transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada como socio.

El incumplimiento de cualquier punto relacionado en las bases, hará que la beca quede automáticamente anulada.